GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	9						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/08/2026		Hasta:	01/09/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2579	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2579 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de MUTATÁ - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE MUTATÁ		
	NIT		890.980.950-5		
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.989.182.847)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		1	$ 487.273.024	19,9%	
	VALOR TOTAL:		DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($2.476.455.871)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066265 Por $ 1.213.401.537 recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC NUMERO:		4500066269 Por $ 775.781.310 recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC ADICIÓNNUMERO:		4500066845 Por $ 487.273.024 recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		

PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002444 del 16/01/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			96,91%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			86,23%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 463.209 raciones de las 477.978 establecidas en el convenio (inicial más la adición).

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. Se realiza segundo desembolso por el 30% valor del convenio (inicial más adición).

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de MUTATÁ. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2579 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 395.937 raciones, durante 111 días calendario escolar. El 19 de marzo del 2026 se firmó OtroSi adición 1 por 23 días calendario, para un total de 134 días y con ello dar continuidad a la ejecución del programa tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	3.567	111	395.937
Regular CAJM/CAJT Adición	3.567	23	82.041
TOTAL	**3.567**	**134**	**477.978**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos	Modalidad PAE
57	0	0	57	3.567	0	0	3.567	Convencional

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	10	47	57

En el contrato celebrado para la operación del PAE, se identifica que el municipio conformó la bolsa común, tal como se detalla a continuación:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **Segunda. Alcance del objeto.** el contratista se compromete con el Municipio a Suministrar haciendo entrega de los siguientes bienes:

Estrategia	Beneficiarios día	días	total, raciones	Valor unitario x ración	Valor día	Valor contrato
PAE regular	3.567	134	477.978	$ 3.549	12.659.283	1.696.343.922

COMBUSTIBLE

ITEM	PRODUCTO	Unidad	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Combustible (cilindro de gas propano 40 libras)	Unidad	513	140.472	72.062.136

KIT DE ASEO

Item	Producto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	total
1	Kit de aseo	Unidad	249	190.178	47.354.322

TRANSPORTE

item	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD VIAJES	VALOR	total
1	Transporte y logística para la distribución y entrega de raciones alimentarios a las sedes o Unidades Aplicativas del Municipio – el valor se cancelará por cada periodo de entregas para periodos de diez días calendarios escolar.	Unidad	14	8.104.200	113.458.800

ítem	DESCRIPCION	MEDIDA	Días	Total
1	Manipuladora de alimentos	global	134	$ 780.111.949

Se realiza segundo desembolso. El municipio en cumplimiento a la Cláusula Séptima – Forma de los Desembolsos – Segundo Desembolso del convenio, acredita que ha pagado al operador de acuerdo a la información y documentos soportes detallados en el certificado de la Bolsa Común así:

VALOR PRIMER DESEMBOLSO (70% del valor inicial del convenio)	REQUISITO 40% DEL PRIMER DESEMBOLSO PAGADO AL OPERADOR	VR. LEGALIZADO	% LEGALIZADO	PAGO N°	% PAGO DEL VALOR INICIAL + ADICION 1	VALOR TOTAL RECIBIDOS PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO
$ 1.392.427.993	$ 556.971.197,2	$ 1.419.603.155	100%	2	30%	$ 742.936.761

A continuación, se adjunta el Certificado de la Bolsa Común, con el detalle de los pagos efectuados al operador, debidamente firmado por el señor alcalde - ordenador del gasto y supervisor de contrato del municipio y operador.

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN													
FUENTES DE FINANCIACIÓN	**TOTALES**	**1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada**	**2) Contratación del personal.**	**3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.**	**4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Médicos)**	**5) Dotación personal manipulador de alimentos.**	**6) Transporte de alimentos (Víveres).**	**7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.**	**8) Dotación de insumos e implementos de aseo.**	**9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)**	**10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.**	**11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.**	**12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)**
1) Recursos **SGP Asignación Especial** Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	**73.996.679**	73.996.679	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0
2) Recursos **SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General**). Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados por MEN a ETC y las Instituciones Educativas, y MHCP a los Municipios y Distritos.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3) Recursos **SGR. Asignación definida de conformidad con los proyectos** formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los OCAD.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Recursos Convenio **Departamento de Antioquia.**	**1.419.603.155**	975.456.817	328.673.784	0	0	0	24.312.600	0	39.747.202	51.412.752	0	0	0
5) Recursos **Propios Municipio**	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6) Otras fuentes de financiación como: sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional y/o internacional y cajas de compensación.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**1.493.599.834**	**1.049.453.496**	**328.673.784**	-	-	-	**24.312.600**		39.747.202	51.412.752	-	0	0

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2025, con el suministro de raciones. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio ejecutó raciones así:

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Beneficiarios	Raciones
Del 19 al 30 de enero de 2026	10	RPS	2.343	23.430
	5	RPS	867	4.335
Del 02 al 13 de febrero de 2026	10	RPS	3.037	30.370
Del 16 al 27 de febrero de 2026	10	RPS	3.490	34.900
Del 02 al 13 de marzo de 2026	10	RPS	3.548	35.480
Del 16 al 27 de marzo de 2026	9	RPS	3.567	32.103
Del 06 al 17 de abril de 2026	10	RPS	3.567	35.670
Del 20 al 30 de abril de 2026	9	RPS	3.567	32.103
Del 04 al 15 de mayo de 2026	10	RPS	3.566	35.660
Del 19 al 29 de mayo de 2026	9	RPS	3.517	31.653
Del 01 al 12 de junio de 2026	9	RPS	3.565	32.085
Del 06 al 17 de julio de 2026	9	RPS	3.565	32.085
Del 21 al 31 de julio de 2026	9	RPS	3.565	32.085
Del 03 al 14 de agosto de 2026	9	RPS	3.565	32.085
Del 18 al 28 de agosto de 2026	9	RPS	3.562	32.085
Del 31 de agosto al 01 de septiembre de 2026	2	RPS	3.540	7.080
Total	**134**			**463.209**

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°9 para desembolso N°2, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II los procesos selección del operador, Selección Abreviada / Subasta Inversa para PAE Convencional, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
SAB-011-2025	SAB-011-2025	GUSTAVO RESTREPO ÁLVAREZ cc 8.436.122	Inicial $ 2.223.182.847	Inicial 111 días calendario escolar	Ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar	$ 3.549
			Adición $ 487.273.024	Prórroga 23 días calendario escolar		
TOTAL			**$ 2.710.455.871**	**134**		

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	96,91%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	55,10%

Se evidencian en el SECOP, facturas pagadas al operador por valor de $ 1.493.599.834.

Facturas:
FEOF 554765 por $ 981.798.954 (raciones y reconocimiento económico manipuladoras de alimentos)
FEOF 582576 por $ 396.328.326 (raciones y reconocimiento económico manipuladoras de alimentos)
FEOF 582577 por $ 115.472.554 (aseo, gas y transporte)

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia y/o concertados con las comunidades disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: • Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. • Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la	0%	96,91%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso Selección Abreviada / Subasta Inversa SAB-011-2025 Contrato suministro SAB-011-2025 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030079951 del 26/03/2026 Cuadro seguimiento operación del PAE Certificado acumulado suministro de	Para la ejecución del convenio, el municipio celebró contrato, con las siguientes especificaciones: Publicó en la plataforma SECOP II el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada / Subasta Inversa celebrando contrato de suministro N° SAB-011-2025 del 13/01/2026 con GUSTAVO RESTREPO ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No 8.436.122. Valor: $ 2.223.182.847 Plazo:111 días del calendario escolar. Objeto: Suministro de víveres, elementos de aseo y demás requeridos en la implementación de la modalidad de atención del programa alimentación escolar-PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
modalidad preparada en sitio. • Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. • Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. • Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la			raciones	de Mutatá Antioquía vigencia 2026 Inicio: 19/01/2026 Especificaciones: Suministro de víveres Suministro de implementos de aseo Transporte de alimentos Contratación personal manipulador de alimentos incluyendo dotación, exámenes y capacitación. Supervisor: Erlyn Alberto Agualimpia Bermúdez – Secretario de Educación Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030079951 del 26/03/2026. Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio: **Contrato** — **SAB 001-2026** Representante legal: — Gustavo de Jesús Restrepo Álvarez Cédula del representante legal: — 8.436.122 Tipo de contrato: — Suministros N° proceso SECOP II — SAB-011-2025 Tipo de proceso: — Selección Abreviada Inversa Subasta Acto administrativo incorporación recursos — Decreto N°010 de 16/01/2026 por $1.989.182.847 Recursos Convenio — $1.989.182.847 Recursos Municipio — $ 234.000.000 SGP AE Recursos operador (Convenio Interadministrativo) — $0 CDP — N° 00088 por $ 2.223.182.847 RPC — N° 00042 por $ 2.223.182.847 Póliza de cumplimiento — N° M-100288376, anexo N°0

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024 y Resolución 051 de 2025 sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				Póliza RCE: N/A Mediante OtroSi N°1 al contrato SAB-011-2025 fundamentado en: Que, mediante al cambio de vigencias futuras al presupuesto 2026, se realiza cambio de fuente de financiación, por lo que se requiere la modificación a la CLÁUSULA DECIMA del contrato, con el fin de llevar al feliz término las actividades correspondientes y, toda vez que no se modifica el objeto del mismo, se considera viable solicitar al ordenador del gasto, modificar la CLAUSULA DÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO. MODIFICAR la CLAUSULA DÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO, Los pagos que deba efectuar el Municipio en razón del presente contrato, se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal N°000083, rubro 2.3.2.02.02.006 denominado comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y Servicios de Distribución de electricidad, gas y agua, Según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, 2026. Para la ejecución de la adición, el municipio realiza OtroSi N°002 al contrato SAB-011-2025 **Contrato**: **SAB 001-2026** Representante legal: Gustavo de Jesús Restrepo Álvarez

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Cédula del representante legal:	8.436.122
Tipo de contrato:	Suministros
N° proceso SECOP II	SAB-011-2025
Tipo de proceso:	Selección Abreviada Inversa Subasta
Acto administrativo incorporación recursos	Decreto N°017 por $487.273.024,00
Recursos Convenio	$ 487.273.024,00
Recursos Municipio	$ 0
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	$ 0
CDP	N° 00540 por $ 487.273.024,00
RPC	N° 00656 Por $ 487.273.024,00
Póliza de cumplimiento	N° M-100288376, anexo N°0
Póliza RCE	N/A

El municipio suministró la información correspondiente a la priorización, en la cual se evidencia que, de un total de 57 sedes, se definió la ejecución del programa bajo la modalidad de PAE regular convencional con modalidad ración preparada en sitio – RPS, implementando ciclo de menú propio acorde a los hábitos y costumbres alimentarias.

Se dio inicio el 19/01/2026 con el suministro de raciones a beneficiarios PAE Convencional presentando ejecución raciones así:

Ejecución de raciones	
Raciones convenio	477.978
Raciones totales ejecutadas al corte.	463.209
Raciones que faltan por ejecutar	14.769
Porcentaje de ejecución	96,91%

El municipio viene aplicando los criterios de focalización

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 25/09/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 99,94% de los beneficiarios, Es de anotar que el Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Reporta compra local para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio, representada en frutas, verduras y lácteos. Información verificada por el equipo supervisor.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
TOTAL	**0%**	**96,91%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (0% suma / 1 que son las obligaciones = 0%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (96,91% suma/ 1 que son las obligaciones = 96,91%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

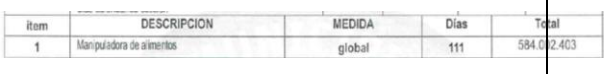
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2579 suscrito entre las partes municipio de MUTATÁ y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso Selección Abreviada /	El contrato celebrado contempla reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos:  Presenta la distribución del personal manipulador de alimentos por institución

Item	DESCRIPCION	MEDIDA	Días	Total
1	Manipuladora de alimentos	global	111	584.092.403

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.		Subasta Inversa SAB-011-2025 Contrato suministro SAB-011-2025 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030079951 del 26/03/2026	educativa y las horas.  El operador Gustavo de Jesús Restrepo Álvarez – (Autoservicio Super/Ofel) ha suscrito contratos laborales a término fijo con el personal vinculado para la ejecución de sus actividades. En la actualidad, cuenta con un total de 57 manipuladoras de alimentos, quienes se encuentran debidamente afiliadas al Sistema de Seguridad Social Integral, específicamente al régimen subsidiado en salud, a la correspondiente administradora de fondos de pensiones, a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL Positiva) con clasificación de nivel de riesgo III, así como a la Caja de Compensación Familiar COMFAMA. Se evidencian soportes de pago reconocimiento económico y soportes pago Seguridad Social, del personal manipulador de alimentos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio. Se evidencia certificado acumulado del reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos al corte mes de julio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			CERTIFICAN El Acumulado de valor total pagado al personal manipulador de alimentos contratado para la operación del PAE, en el Municipio de Mutatá - Antioquia, para el cumplimiento del objeto del convenio N° 26AS151F2579 del año 2026, en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE: **CANTIDAD DE MANIPULADORAS** / **MES DE PAGO** / **VALOR PAGADO* (VALOR DEVENGADO - DEDUCCIONES)** 56 / ENERO / $ 24.601.827 57 / FEBRERO / $ 57.593.363 58 / MARZO / $ 54.462.198 57 / ABRIL / $ 54.850.822 57 / MAYO / $ 54.850.822 57 / JUNIO / $ 27.425.427 56 / JULIO / $ 50.934.348 **TOTALES** / $ 324.718.807 - Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando la las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso Selección Abreviada / Subasta Inversa SAB-011-2025 Contrato suministro SAB-011-2025	Durante el periodo evaluado, no se cuenta con evidencias del componente de monitoreo, vigilancia y control. Se evidencia registro fotográfico de la publicación de ciclo de menú y la ficha técnica, en las instituciones y sedes educativas en las que opera el PAE. Se evidencia acta de conformación de CAE. Se evidencian acciones de promoción y prevención. Se mantiene comunicación constante con el municipio para atender oportunamente cualquier eventualidad, garantizando que esta fase de implementación no ha afectado la continuidad ni la adecuada ejecución del convenio. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
general, tales como: • Conformación de los CAE o COMITES DINAMIZADORES en las Instituciones Educativas. • Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. • Participar de las mesas púbicas del PAE. • Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. • Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa. Parágrafo 1. En el caso de las sedes donde aplique el enfoque diferencial para pueblos indígenas se debe realizar seguimiento comunitario mediante la activación del Comité Dinamizador y demás espacios locales, registrando actas, planes de mejora y avances (al menos una sesión bimensual), promoviendo la participación de veedurías cuando existan.			
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso Selección Abreviada / Subasta Inversa SAB-011-2025 Contrato suministro SAB-011-2025	Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026. En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030079951 del 26/03/2026	interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 134 días calendario escolar. Se evidencia pagos realizados al operador por valor de $ 1.493.599.834 soportados en: OP N°00734 del 17/04/2026 y CE N°00815 del 21/04/2026 por valor de $849.000.000,00 y OP N°01006 del 08/05/2026 y CE N°01080 del 13/05/2026 por valor de $132.798.954,00. FEOF 554765 por $981.798.954,00 (raciones y reconocimiento económico manipuladoras de alimentos) OP N°01067 del 26/05/2026 y CE N°01123 del 27/05/2026 por valor de $396.328.326,00. FEOF 582576 por $396.328.326,00 (raciones y reconocimiento económico manipuladoras de alimentos). OP N°01068 del 26/05/2026 y CE N°01116 del 26/05/2026 por valor de $115.472.554,00. FEOF 582577 por $115.472.554,00 (aseo, gas y transporte) Información verificada por el supervisor técnico.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E Oficio verificación documentos	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, "forma de desembolso de los recursos"; se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor inicial del Convenio Interadministrativo por valor de $ 1.392.427.993. Soportado en los comprobantes de egreso:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.		contratación radicado N° 2026030079951 del 26/03/2026	Número de pago: 5500311909 Fecha de Pago: 30.03.2026 Monto Total Pagado: $ 849.381.076. Fondo 0-1010  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000134 Número de pago: 5500311909 Nit: 8909809505 Fecha de Pago: 30.03.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE MUTATA Monto Total Pagado: 849.381.076 Propuesta de pago: 30035 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 Cuenta destino: 58400035111 Cuenta contable: 1110067261 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE MUTATA Número de pago: 5500313012 Fecha de Pago: 06.05.2026 Monto Total Pagado: $ 543.046.917. Fondo 0-3198  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000134 Número de pago: 5500313012 Nit: 8909809505 Fecha de Pago: 06.05.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE MUTATA Monto Total Pagado: 543.046.917 Propuesta de pago: 06052 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 Cuenta destino: 58478718207 Cuenta contable: 1110067261 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE MUTATA Se tramita segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del convenio (inicial más la adición) por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($742.936.761) correspondientes a recursos del Departamento por valor de $510.202.368 respaldados en los RPC 4500066265 valor de $364.020.461,00 y RPC 4500066845 valor de $146.181.907,00 y recursos de la UApA por valor de $232.734.393,00 respaldados en el RPC 4500066269. La ejecución de los recursos corresponde al 86,23% de los recursos totales del convenio (iniciales más la adición).
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Circular 004 del 05/03/2026 emitida por la UAPA, con asunto: Registro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. Exhorta a las ETC para que realicen el registro de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial y mantengan actualizados de manera mensual la marcación de los beneficiarios del PAE. Radicado 2026030072189 de 17/03/2026 comunicado con asunto: Registro estrategia alimentación escolar de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. recordar a los municipios la obligación de registrar y mantener actualizada la información de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), conforme a lo establecido en el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015 del sector educación. Circular 2026090000126 del 23/04/2026 con asunto invitación a primera mesa pública del programa de alimentación escolar -PAE-2026. Circular del 29/05/2026 con radicado 20260900000151, dirigida a Alcaldes Municipales, Supervisores, Enlaces, Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar-PAE; Asunto: Segundo desembolso de convenios del PAE; se solicitan y se explican los soportes requeridos para éste proceso. Circular radicada 2026030602221 del 25/06/2026 con asunto:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026. Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1. Comunicado planeación y articulación para la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026, del 15/07/2026 con radicado 2026030639283. En el cual informa que, en atención a los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UApA y a las gestiones administrativas, técnicas y financieras que actualmente adelanta el Departamento, se encuentra desarrollando el proceso de planeación, proyección presupuestal y definición de cupos requeridos para garantizar la continuidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar - PAE hasta la finalización del calendario académico 2026; además se solicita indicar la fecha proyectada de finalización de la ejecución de los recursos y la relación de la contratación del personal manipulador de alimentos; indicando su intensidad horaria Información continuidad PAE 2026-2 del 31/07/2026; donde se informa que se ha dado inicio al proceso de envío de las invitaciones para la suscripción del Convenio Interadministrativo PAE 2026-2 o, según corresponda, para la adición al Convenio Interadministrativo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			PAE 2026-1, mediante los cuales se establece el esquema de cofinanciación del departamento que permitirá garantizar la continuidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la presente vigencia. El 18/08/2026, se socializa resultados de análisis microbiológicos: 1. Resultados de los análisis microbiológicos 2. Anexos documentos que sirven de ayuda didáctica y apoyo para socialización de las acciones y si lo considera pertinente su publicación en los restaurantes escolares. • Manual cinco (5) claves de la inocuidad de los alimentos. •InfoPAE manipuladoras. •InfoPAE criterios de aceptación y rechazo de alimentos Radicado N°2026030700288 del 19/08/2026 con asunto: Requerimiento por presunto incumplimiento de la obligación de compras públicas locales en la ejecución del PAE convenio interadministrativo 26AS151F2579.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002444 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo Técnica: Gloria Amparo Hoyos Yepes Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Durante el periodo de vacaciones de las supervisoras financiera y jurídica, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones estuvo a cargo de la profesional Claudia Patricia Bedoya Ríos, desde lo financiero, durante el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 30/04/2026 y por el Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa Jorge Orlando Soto Giraldo durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 20/04/2026, quienes fueron designados mediante radicado N°2026020013286 del 10/04/2026. Se realiza seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	A la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada y de acuerdo a los periodos de entrega.

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.213.401.537	$ 0	$ 775.781.310	$ 1.989.182.847
2. Adiciones	$ 487.273.024	$ 0	$ 0	$ 487.273.024
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 1.700.674.561	$ 0	$ 775.781.310	$ 2.476.455.871
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 849.381.076	$ 0	$ 543.046.917	$ 1.392.427.993
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 849.381.076	$ 0	$ 543.046.917	$ 1.392.427.993
7. Recursos ejecutados	$ 1.359.583.444	$ 0	$ 775.781.310	$ 2.135.364.754
8. Recursos no ejecutados	$ 341.091.117	$ 0	$ 0	$ 341.091.117

En el mes de marzo se realiza el primer desembolso por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a $1.392.427.993, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

Se tramita segundo desembolso por el 30% del valor del convenio interadministrativo (inicial más la adición), correspondiente a SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($742.936.761), con la verificación de los soportes ejecución raciones relacionados con actas de víveres, certificado rectores, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, soportes de reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos. Todo lo anterior al corte del 30 de julio de 2026 y soportes pago al operador.

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
12/0/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP
13/02/2026	Normatividad Sanitaria de Carnes	Como parte del trabajo articulado que realiza la UApA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, se realiza una jornada de socialización sobre aspectos relacionados a la normatividad sanitaria de carnes y su importancia en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.
18/02/2026	Reunión virtual: Nuevos lineamientos PAE	Socialización de Resolución 003 del 07 de enero de 2026
13/03/2026	Reunión Virtual - UApA	Jornada de Asistencia técnica sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP y el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde a la Resolución 03/2026.
08/04/2026	Asesoría sobre reporte CHIP trimestre 4 - 2025 Puerto Triunfo	Se le solicita a la ECA del municipio de Puerto Triunfo el reporte del trimestre 4 del 2025 cuya responsabilidad es de la Secretaría de Hacienda toda vez que a la fecha no lo han hecho informan vía WhatShap que la dificultad ha sido por actualizaciones en los programas del municipio y fallas en los correos institucionales
09/04/2026	Escuela PAE - UApA	Cobertura y condiciones de reporte en la estrategia -PAE en SIMAT
24/04/2026	Solicitud ajuste relación manipuladoras	Se solicita al municipio ajuste a la relación manipuladoras por solicitud de la supervisora técnica suplente Claudia Bedoya, lo anterior para ajustar oficio del primer

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		desembolso del 70% del valor inicial del convenio, la entidad realizó el ajuste el día 28 de abril
13/05/2026	Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar -PAE- 2026	Propósito propiciar un espacio de reflexión y participación con los actores del Programa de Alimentación Escolar, promoviendo acciones institucionales y ciudadanas de control social bajo la premisa “PAENAMORARTE del gran tesoro del PAE”, reconociendo el programa como un bien público fundamental para la permanencia educativa y la garantía del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes. Su desarrollo contará con una metodología participativa e innovadora, inspirada en la estrategia pedagógica “En busca del gran tesoro del PAE”, que permitirá a los asistentes involucrarse activamente en espacios de sensibilización, presentación técnica de avances y mesas de trabajo temáticas orientadas a fortalecer la gestión del programa en los territorios. Se abordarán de manera conceptual y metodológica aspectos clave de la operación del programa, tales como: Avances en la implementación del PAE vigencia 2026; formalización laboral y planeación financiera del personal manipulador de alimentos, así como acciones para la gestión del riesgo en la alimentación escolar y de manera paralela a través de la virtualidad se realizará con la comunidad educativa el ejercicio de promoción del Control social y participación ciudadana.
19/05/2026	Escuela PAE: Escuela PAE-COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
25/05/2026 al 27/05/2026	Acompañamiento en territorio	Durante el acompañamiento realizado al municipio se desarrollaron actividades de seguimiento y verificación al Programa de Alimentación Escolar (PAE), entre las que se incluyen visitas a establecimientos educativos, verificación de la entrega de víveres, inspección de las condiciones de transporte de los alimentos y toma de muestras para análisis microbiológico. Asimismo, se llevó a cabo una reunión con el Cabildo Mayor, con el fin de socializar avances, atender inquietudes y fortalecer la articulación entre los diferentes actores involucrados en la operación del programa.
29/05/2026	Solicitud de la ETC	Se comparte circular con radicado N°2026090000151 del 29/05/2026 que contiene información sobre el Segundo desembolso de convenios Programa De Alimentación Escolar - PAE vigencia 2026.
06/06/2026	Asistencia técnica virtual por parte	El objetivo de la jornada es profundizar en el alcance,

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	de la UApA: Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal	derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.
11/06/2026 12/06/2026	Acompañamiento en territorio	Se realizó acompañamiento técnico al Programa de Alimentación Escolar (PAE), fortaleciendo el sistema de organización de carpetas y aplicando el Formato de Verificación Técnica en Territorio para evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Durante la visita se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias, el cumplimiento del ciclo de menús, la aceptación de las preparaciones por parte de los beneficiarios, la temperatura de los alimentos y equipos de refrigeración, y los gramajes de las porciones servidas. Asimismo, se brindaron oportunidades de mejora para fortalecer las prácticas de limpieza, desinfección, preparación y entrega de los alimentos, se realizó jornada de capacitación con el personal manipulador.
19/06/2026	Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.
11/07/2026	Reunión Virtual - UApA	Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos – Artículo 69 de la Ley 2466 de 2025. Objetivo: Profundizar en el alcance, derechos y deberes derivados de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de seguridad social aplicable al Programa de Alimentación Escolar
28/07/2026	Encuentro Operadores Programa de Alimentación Escolar -PAE 2026	En el marco del fortalecimiento de las acciones de articulación, coordinación y mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento de Antioquia, las Secretarías de Educación y Desarrollo Económico de realizan el Encuentro de Operadores del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026, una jornada para fortalecer conocimientos, resolver inquietudes y generar nuevas oportunidades de articulación. Este espacio ha sido concebido como una oportunidad para reconocer y destacar el papel fundamental que cada uno de los operadores desempeña en la ejecución del Programa, haciendo posible que miles de niñas, niños y adolescentes reciban diariamente una alimentación de calidad que contribuye a su permanencia y bienestar en el sistema educativo. Su experiencia, compromiso y conocimiento del territorio constituyen un insumo esencial para fortalecer la

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		operación del Programa, intercambiar buenas prácticas, identificar oportunidades de mejora y consolidar estrategias conjuntas que permitan responder de manera eficiente a los retos presentes y futuros del PAE en Antioquia. Durante la jornada se abordaron temas estratégicos relacionados con la operación del Programa, el seguimiento a los procesos, los desafíos identificados durante la vigencia y las acciones orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio en beneficio de la comunidad educativa.
31/07/2026	Reunión virtual - CES	Socialización Buenas practicas PAENAMORARTE 2026
31/07/2026	Acompañamiento en territorio	Durante el acompañamiento realizado al municipio se desarrollaron actividades de seguimiento y verificación al Programa de Alimentación Escolar (PAE), entre las que se incluyen visitas de verificación de la entrega de víveres, inspección de las condiciones de transporte de los alimentos, verificación de bodega municipal.
19/08/2026	Reunión virtual	Socialización de la proyección PAE 2026- 2 dirigida a los alcaldes (a) para continuar con la operación PAE.

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada

proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato "Certificado Bolsa Común" establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.

3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO. En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

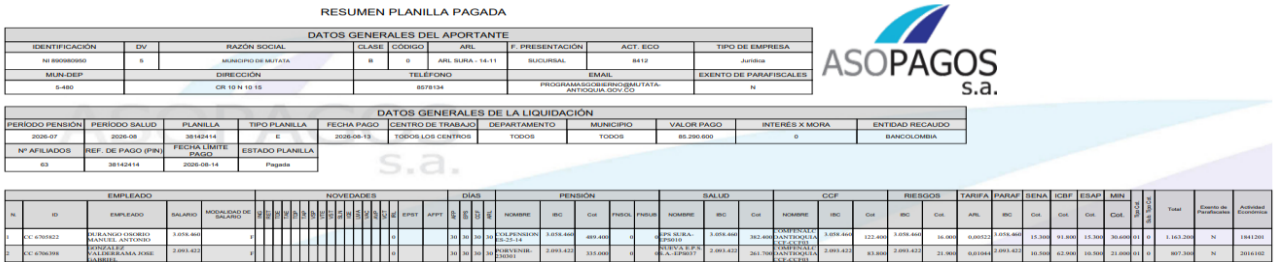
1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Adiciones	19/03/2026	$ 487.273.024				$ 2.476.455.871	
Valor Inicial	29/10/2025	$ 1.989.182.847		$ 0		$ 1.989.182.847	
Pago No.1 / Desembolso	25/03/2026		$1.392.427.993	N/A	$ 0	$ 1.084.027.878	5500311909 del 30/03/2026 5500313012 del 06/05/2026
Pago No.1 / Desembolso	13/10/2026		$ 0	N/A	$ 742.936.761	$ 341.091.117	EN TRAMITE
TOTALES		**$ 2.476.455.871**	**$1.392.427.993**	**$ 0**	**$ 742.936.761**		

De conformidad con los Recibos a satisfacción N°5000268415 del 13/10/2026 fondo 0-1010 por valor de $146.181.907,00, N°5000268412 del 13/10/2026 fondo 0-1010 por valor de $364.020.461,00 y N°5000268413 del 13/10/2026 fondo 0-3198 por valor de $232.734.393,00, anexos al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al municipio de MUTATÁ por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($742.936.761), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTE$S DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante planilla N°38142414 con fecha pago 13/08/2026 (periodo de cotización julio- agosto) y planilla N° 38452162 con fecha pago 14/09/2026 (periodo de cotización agosto - septiembre)



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 890980950	5	MUNICIPIO DE MUTATA	R	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	8412	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
5-480	CR 10 N 10 15	8578134	PROGRAMASGOBIERNO@MUTATA-ANTIOQUIA.GOV.CO	N				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-08	38142414	E	2026-08-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	85.290.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
63	38142414	2026-08-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tarifa	Ap. Tarifa	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
Nr.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	VAC-D	VAC-R	LNR	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	VCT	AVP	VST	SVP	INC	EDT	AUS	LAM	PNR	EPST	APFT	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.			Total		
1	CC 6705822	SURANGO OSORIO MANUEL ANTONIO	1.656.460																				30	30	30	30			COLPENSIONES-23-14	1.656.460	489.400	0		SURA-EPS010	1.656.460	362.400	COMFENALCO ANTIOQUIA-CCF-CCF001	1.656.460	122.400	1.656.460	16.000	0,00522	1.656.460	15.300	91.800	15.300	30.600	01	0	1.163.200	N	1841201
2	CC 6706398	GONZALEZ CALDERRAMA JOSE GABRIEL	2.093.423																				30	30	30	30			PORVENIR-130501	2.093.423	335.000	0		SURA EPS-EPS037	2.093.423	261.700	COMFENALCO ANTIOQUIA-CCF-CCF001	2.093.423	83.800	2.093.423	21.900	0,01044	2.093.423	10.500	62.900	10.500	21.000	01	0	807.300	N	2016102

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Recibos a satisfacción N°5000268415 del 13/10/2026 fondo 0-1010 por valor de $146.181.907,00, N°5000268412 del 13/10/2026 fondo 0-1010 por valor de $364.020.461,00 y N°5000268413 del 13/10/2026 fondo 0-3198 por valor de $232.734.393,00
Cuenta de cobro N°002-2026-1 por valor de $510.202.368 (fondo 0-1010) y Cuenta de cobro N°003-2026-1 por valor de $232.734.393,00 (fondo 0-3198)
Planillas soportes de pago Seguridad Social N° 38452162 con fecha pago 14/09/2026 (periodo de cotización agosto - septiembre)
Certificado paz y salvo Parafiscales.
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2026.
RUT del municipio.

Para constancia, se firma el 14/10/2026, informe de seguimiento N°9 PARA DESEMBOLSO N°2 convenio 26AS151F2579, suscrito con el municipio de MUTATÁ.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Yina Vanesa Ortiz Torres - Profesional técnico apoyo a la supervisión		13/10/2026
Revisó:	Pedro Manuel Soto Hoyos - Profesional financiero apoyo a la supervisión		14/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 890980950	5	MUNICIPIO DE MUTATA	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	8412	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
5-480	CR 10 N 10 15	8578134	PROGRAMASGOBIERNO@MUTATA-ANTIOQUIA.GOV.CO	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38452162	E	2026-09-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	85.364.000	190.900	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
63	38452162	2026-09-11	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 6705822	DURANGO OSORIO MANUEL ANTONIO	3.058.460	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.058.460	489.400	0	0	EPS SURA-EPS010	3.058.460	382.400	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	3.058.460	122.400	3.058.460	16.000	0,00522	3.058.460	15.300	91.800	15.300	30.600	01	0	1.163.200	N	1841201
2	CC 6706398	GONZALEZ VALDERRAMA JOSE GABRIEL	2.093.422	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.093.422	335.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.093.422	261.700	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.093.422	83.800	2.093.422	21.900	0,01044	2.093.422	10.500	62.900	10.500	21.000	01	0	807.300	N	2016102
3	CC 6706491	TUBERQUIA JORGE IGNACIO	3.058.460	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.058.460	489.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.058.460	382.400	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	3.058.460	122.400	3.058.460	16.000	0,00522	3.058.460	15.300	91.800	15.300	30.600	01	0	1.163.200	N	1841201
4	CC 6706923	ORTIZ PALACIOS JAIRO ENRIQUE	6.824.732	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	6.824.732	1.092.000	0	0	EPS SURA-EPS010	6.824.732	853.100	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	6.824.732	273.000	6.824.732	35.700	0,00522	6.824.732	34.200	204.800	34.200	68.300	01	0	2.595.300	N	1841201
5	CC 8110553	DURANGO OSORIO ROBINSON	4.726.698	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.726.698	756.300	0	0	SAVIA SALUD-EPS040	4.726.698	590.900	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	4.726.698	189.100	4.726.698	24.700	0,00522	4.726.698	23.700	141.900	23.700	47.300	01	0	1.797.600	N	1841201
6	CC 8110714	GUEVARA SOTO RICHAR LEXIT	5.570.116	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	5.570.116	891.300	0	0	EPS SURA-EPS010	5.570.116	696.300	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	5.570.116	222.900	5.570.116	29.100	0,00522	5.570.116	27.900	167.200	27.900	55.800	01	0	2.118.400	N	1841201
7	CC 8110830	OROZCO PINO JUAN GUILLERMO	5.570.116	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	5.570.116	891.300	0	0	EPS SURA-EPS010	5.570.116	696.300	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	5.570.116	222.900	5.570.116	29.100	0,00522	5.570.116	27.900	167.200	27.900	55.800	01	0	2.118.400	N	1841201
8	CC 8111444	AGUALIMPIA BERMUDEZ ERLYN ALBERTO	5.570.116	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	5.570.116	891.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	5.570.116	696.300	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	5.570.116	222.900	5.570.116	29.100	0,00522	5.570.116	27.900	167.200	27.900	55.800	01	0	2.118.400	N	1841201
9	CC 8112686	VALBUENA GUZMAN JOVANY ALEXANDER	2.965.628	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.965.628	474.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.965.628	370.800	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.965.628	118.700	2.965.628	129.100	0,04350	2.965.628	14.900	89.000	14.900	29.700	01	0	1.241.700	N	4492101
10	CC 8113046	MONTOYA PALACIOS ARTURO	3.058.460	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.058.460	489.400	0	0	EPS SURA-EPS010	3.058.460	382.400	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	3.058.460	122.400	3.058.460	32.000	0,01044	3.058.460	15.300	91.800	15.300	30.600	01	0	1.179.200	N	2016102
11	CC 26203971	PLAZA VARILLA ADIS YULIETH	4.726.698	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.726.698	756.300	0	0	EPS SURA-EPS010	4.726.698	590.900	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	4.726.698	189.100	4.726.698	329.000	0,06960	4.726.698	23.700	141.900	23.700	47.300	01	0	2.101.900	N	5421002
12	CC 30078740	SEPULVEDA BORJA MAGNOLIA	2.560.491	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.560.491	409.700	0	0	EPS SURA-EPS010	2.560.491	320.100	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.560.491	102.500	2.560.491	13.400	0,00522	2.560.491	12.900	76.900	12.900	25.700	01	0	974.100	N	1841201
13	CC 30078752	HENAO LOPEZ FLOR ANGELA	5.570.116	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	5.570.116	891.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	5.570.116	696.300	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	5.570.116	222.900	5.570.116	29.100	0,00522	5.570.116	27.900	167.200	27.900	55.800	01	0	2.118.400	N	1841201
14	CC 30079259	GOMEZ LEON GLORIA	2.093.422	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.093.422	335.000	0	0	SAVIA SALUD-EPS040	2.093.422	261.700	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.093.422	83.800	2.093.422	11.000	0,00522	2.093.422	10.500	62.900	10.500	21.000	01	0	796.400	N	1841201
15	CC 30079640	GALEANO RUA CLAUDIA JAQUELINE	3.058.460	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.058.460	489.400	0	0	EPS SURA-EPS010	3.058.460	382.400	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	3.058.460	122.400	3.058.460	16.000	0,00522	3.058.460	15.300	91.800	15.300	30.600	01	0	1.163.200	N	1841201
16	CC 30091834	AGUDELO MONTOYA FRANCY HELENA	2.560.491	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.560.491	409.700	0	0	EPS SURA-EPS010	2.560.491	320.100	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.560.491	102.500	2.560.491	13.400	0,00522	2.560.491	12.900	76.900	12.900	25.700	01	0	974.100	N	1841201
17	CC 32287705	VILLA VILLA GLORIA ALICIA	2.560.491	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.560.491	409.700	0	0	EPS SURA-EPS010	2.560.491	320.100	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.560.491	102.500	2.560.491	13.400	0,00522	2.560.491	12.900	76.900	12.900	25.700	01	0	974.100	N	1841201
18	CC 32355735	APRECIADO TIRADO ADONAIDA DE JESUS	2.560.491	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.560.491	409.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.560.491	320.100	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.560.491	102.500	2.560.491	26.800	0,01044	2.560.491	12.900	76.900	12.900	25.700	01	0	987.500	N	2016102
19	CC 39171078	MANCO VARGAS NURY	2.093.422	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.093.422	335.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.093.422	261.700	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.093.422	83.800	2.093.422	11.000	0,00522	2.093.422	10.500	62.900	10.500	21.000	01	0	796.400	N	1841201
20	CC 39358523	CORREA DURANGO ADRIANA	2.560.491	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.560.491	409.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.560.491	320.100	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.560.491	102.500	2.560.491	13.400	0,00522	2.560.491	12.900	76.900	12.900	25.700	01	0	974.100	N	1841201
21	CC 39416394	OCAÑO MOGOLLON AMPARO	2.562.884	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.562.884	410.100	0	0	SAVIA SALUD-EPS040	2.562.884	320.400	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.562.884	102.600	2.562.884	13.400	0,00522	2.562.884	12.900	76.900	12.900	25.700	01	0	974.900	N	1841201
22	CC 39425529	CARRASCAL HUERTAS NELLYS	2.560.491	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.560.491	409.700	0	0	EPS SURA-EPS010	2.560.491	320.100	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	2.560.491	102.500	2.560.491	13.400	0,00522	2.560.491	12.900	76.900	12.900	25.700	01	0	974.100	N	1841201
23	CC 39426254	BETANCUR ARENAS SANDRA FERLEY	5.570.116	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	5.570.116	891.300	0	0	EPS SURA-EPS010	5.570.116	696.300	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	5.570.116	222.900	5.570.116	29.100	0,00522	5.570.116	27.900	167.200	27.900	55.800	01	0	2.118.400	N	1841201
24	CC 43041755	TAMAYO LONDOÑO RUTH DARY	3.004.443	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.004.443	480.800	0	0	EPS SURA-EPS010	3.004.443	375.600	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	3.004.443	120.200	3.004.443	15.700	0,00522	3.004.443	15.100	90.200	15.100	30.100	01	0	1.142.800	N	1841201
25	CC 43157846	OQUENDO ALEJANDRA MARIA	3.058.460	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.058.460	489.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.058.460	382.400	COMFENALC OANTIOQUIA CCF-CCF03	3.058.460	122.400	3.058.460	16.000	0,00522	3.058.460	15.300	91.800	15.300	30.600	01	0	1.163.200	N	1841201

| | | |

| | | |